



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en cumplimiento a lo preceptuado por la fracción I del artículo 38 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio hace saber:

Que el H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy, en uso de las facultades que le confieren los artículos 26, párrafo primero y 115, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° A y 66 de la Constitución Política del Estado; 36, fracción LIV y 161 de la Ley Municipal del Estado; 6° y 45 de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 26, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como un imperativo del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno, el de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo mediante mecanismos de participación que recojan las aspiraciones y demandas de la sociedad.

SEGUNDO.- Que por su parte, el artículo 7°A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes previene que el sistema de planeación del desarrollo debe garantizar la equidad y justicia en el crecimiento de la economía, impulsar la competitividad y la democratización política, social y cultural del Estado, mediante la participación de la sociedad cuyas demandas y aspiraciones deben dar contenido a los planes municipales y a los programas respectivos, propiciando la participación de los habitantes en la realización de las obras y servicios públicos.

TERCERO.- Que el artículo 6° de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado establece que los ayuntamientos, en el marco de las directrices de la planeación del Estado, formularán sus planes de desarrollo y sus programas, de acuerdo con lo establecido por dicha Ley y por la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en tanto que el artículo 8° obliga a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal a conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, mesoregional, intraregional y municipal.

CUARTO.- Que de conformidad con lo preceptuado por la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en sus artículos 5° y 36, fracción LIV, corresponde a los ayuntamientos la función general del gobierno del Municipio y la facultad, entre otras de formular y aprobar los planes y programas conducentes al desarrollo municipal ejerciendo su presupuesto de acuerdo a los planes y programas municipales debidamente aprobados.

Por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes para el periodo 2020-2021, para quedar en los siguientes términos:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES 2020-2021



Mtro. Cuauhtémoc Escobedo Tejada
Presidente Municipal 2019-2021
Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.





H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

I.- INTRODUCCIÓN

El documento que tiene en sus manos, resumirá la forma de trabajo que el Presidente Municipal Cuauhtémoc Escobedo Tejada tiene como línea rectora para presentar su propuesta para la Administración 2019-2021. En este Plan se darán a conocer las acciones que tomarán forma como políticas de acción dentro del Gobierno Municipal.

Este plan se ha desarrollado a través de la honestidad, el amor al servicio público, la austeridad y el buen gobierno; tejiendo una red con los distintos sectores de la sociedad, creando espacios de comunicación que dieron pie a implementar políticas de acción que servirán para mejorar la calidad de vida de las generaciones venideras y juntos comenzar a escribir la historia en esta hermosa ciudad jardín, siempre con el apego irrestricto al Marco Jurídico vigente. Este Plan, tiene el interés de trascender y está basado en el desarrollo de una política sustentable mediante la preservación del entorno y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, con una visión para el año 2040.

Uno de los principales objetivos es tener una sociedad incluyente, participativa y democrática con mayor credibilidad en el actuar administrativo; día con día se está mejorando la calidad de nuestros servicios públicos, con el fin de garantizar los derechos mediante la eficacia, eficiencia y austeridad, logrando que la toma de decisiones cumpla con las necesidades de la población.

El Plan cuenta con dos líneas Rectoras

1. Gobierno Municipal Abierto
2. Gobierno Municipal Creativo

Una Línea Transversal

3. Gobierno Municipal Resiliente

Cada línea rectora cuenta con una política, la cual tiene a su vez parte de una Estrategia que se fortalece con acciones, mismas que refuerzan la pluralidad, el respeto a las leyes y su sustentabilidad, mediante la creatividad administrativa e innovadora

II.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Acudo a esta representación legislativa de nuestro Estado en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política local en sus artículos 66, 67, 69 y 71, así como en diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios, la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y el Código Municipal de Pabellón de Arteaga.

El nuevo sistema electoral que nos permitió a varios Presidentes Municipales en el estado por primera vez la reelección, nos obliga a generar una visión incluyente, de participación ciudadana en las tareas cotidianas, además de llevar a cabo una verdadera transparencia y rendición de cuentas en los planes de gobierno a mediano y largo plazo y con una visión de mayor alcance, con pronto beneficios a la ciudadanía bajo la premisa de la austeridad verdadera y de lograr realizar más con menos, pero ese nuevo andamiaje político inaugurado



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

en el pasado proceso electoral de nuestro estado, nos impone de igual manera una responsabilidad de trabajar bajo esquemas de necesidades reales, dejando a un lado obras innecesarias o acciones de poca efectividad; por el contrario, debemos velar para lograr hacer a nuestros municipios más seguros e incluyentes, con esquemas de participación social que supervisen las acciones que nos competen como ayuntamiento. Esa confianza ganada a partir del voto mayoritario y participativo de la población de Pabellón de Arteaga, deja también el mensaje que debemos ser transparentes y con cero corrupción en todas las obras, acciones y gestiones que hacemos en el diario actuar de la administración, a la que por cierto me enorgullece encabezar.

Los tres ejes rectores de este Plan Municipal de Desarrollo que el Cabildo aprobó por unanimidad, están trazados en esquemas de visión con sustentabilidad para promover el desarrollo y crecimiento armónico de nuestro municipio; y con una misión que dignifique acciones y aumente la confianza de la ciudadanía bajo esquemas transparentes en el trabajo de todos los servidores públicos, dando prioridad en la atención de beneficios permanentes a los adultos mayores, niñas y niños, y personas o familias en condiciones de vulnerabilidad, estos ejes a seguir serán:

- Gobierno Municipal Abierto
- Gobierno Municipal Creativo
- Gobierno Municipal Resiliente

III.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Plan de Desarrollo Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, 2020-2021, encuentra su sustento jurídico en los siguientes instrumentos normativos:

NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 6 fracción V, artículo 25 y artículo 26 apartado A; artículo 73, fracción XXIX, artículo 115 y artículo 134.
- Ley de Planeación: artículo 1, fracción IV y V y artículo 2
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 16, 24 y 27.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 4, fracción XXIX, 46, fracción III, 53, fracción III, 54, 61, fracción II y 79.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: artículo 11, fracciones I, IV y IX.

NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes: artículos 66, 67, 69 y 71.
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes: artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 36, fracciones XXXIX y LIV, 117, 123, 25, 133 y 161 a 170.
- Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes: artículos 1°, 2°, fracciones I y II, 4°, 5°, fracciones V, X, XI, y XII, 6°, 13, 14, fracción VI, 15, inciso II, apartado A y B, 45, 46, 53, 55, 65 y 70.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: artículo 3º, fracción X, 61, 65, fracciones I y II y 66, fracciones I, III y V.

NIVEL MUNICIPAL

- Código Municipal de Pabellón de Arteaga: artículo 23.- Las comisiones permanentes son las siguientes: I.- Gobernación; II.- Hacienda y Patrimonio; III.- Desarrollo Social; IV.- Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil; V.- Desarrollo Urbano y Obras Públicas; VI.- Agua Potable y Alcantarillado; VII.- Educación, Cultura y Deporte; VIII.- Salud Municipal; IX.- Servicios Públicos; X.- Participación Ciudadana; XI.- Desarrollo y Fomento Agropecuario; XII.- Desarrollo y Fomento Económico y Turístico; XIII.- Planeación y Desarrollo Sustentable; XIV.- Apoyo al Migrante; XV.- Equidad de Género; XVI.- Control Integral de la Gestión Municipal, y XVII.- Postulaciones.

IV.- HONORABLE AYUNTAMIENTO 2019-2020

- Presidente Municipal: Mtro. Cuauhtémoc Escobedo Tejada
- Síndica Municipal: Prof. Ma. Leticia González Durón
Comisión de Hacienda y Patrimonio
- Secretario del Honorable Ayuntamiento: Lic. Arnulfo Flores Jiménez.

INTEGRANTES DEL CABILDO

Las Comisiones tanto permanentes como especiales serán integradas por tres regidores y presididas por uno de ellos, los demás tendrán el carácter de vocales. Las comisiones se integrarán a propuesta del Presidente Municipal, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del H. Ayuntamiento y, podrán ser modificadas previo acuerdo del mismo. El síndico participará obligadamente en la comisión de hacienda y patrimonio.

REGIDORES Y COMISIONES

- Regidor Prof. Efraín Guevara Araiza:
Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Agropecuario, Comisión de Control de la Gestión Municipal y Comisión Anticorrupción.
- Regidora Ing. Flor Jazmín Martínez:
Comisión de Gobernación, Comisión de Hacienda y Patrimonio, Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, Comisión de Servicios Públicos, Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Económico y Turístico y Comisión Anticorrupción.
- Regidora Prof. Ma Arcelia Flores Olivares:
Comisión de Gobernación, Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, Comisión de Educación, Cultura y Deporte, Comisión de Participación Ciudadana, Comisión de Apoyo al Migrante, Comisión de Equidad y Género, Comisión de Postulaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

- Regidor C. Humberto Rodríguez Trinidad:
Comisión de Hacienda y Patrimonio, Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Comisión de Participación Ciudadana, Comisión de Desarrollo y Fomento Agropecuario, Comisión de Planeación y Desarrollo Sustentable y Comisión Anticorrupción.
- Regidor Lic. Topiltzin Regalado Cardona
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, Comisión de Servicios Públicos, Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Agropecuario, Comisión de Planeación y Desarrollo Sustentable, Comisión de Apoyo al Migrante y Comisión de Control Integral de la Gestión Municipal.
- Regidor C. Ricardo Molina Meraz:
Comisión de Gobernación, Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, Comisión de Salud Municipal, Comisión de Participación Ciudadana, Comisión de Planeación y Desarrollo Sustentable y Comisión de Postulaciones.
- Regidora Prof. Elvia Maricela Mauricio Valdez:
Comisión de Hacienda y Patrimonio, Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Educación Cultura y Deporte, Comisión de Salud Municipal, Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Económico y Turístico, Comisión de Apoyo al Migrante, Comisión de Equidad y Género, Comisión de Postulación.
- Regidora Tec. Janie Villanueva González:
Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, Comisión de Salud Municipal, Comisión de Servicios Públicos, Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Económico y Turístico, Comisión de Equidad y Género, Comisión de Control Integral de la Gestión Municipal.

V.- FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

Misión

Llevar a cabo un modelo de gestión que honre el trabajo del servicio público, aumente la confianza del ciudadano, garantice la calidad de vida por medio del cumplimiento de las leyes para elevar la satisfacción del Municipio de Pabellón de Arteaga.

Visión

Que el municipio de Pabellón de Arteaga en el mediano plazo, sea un municipio sostenible, resiliente, innovador, abierto y plural, donde su sociedad se sienta segura, que fomente la democracia participativa para la toma de las decisiones del gobierno.

Valores

Pilares de identidad organizativa, que sirven de guía para la toma de decisiones y permitan dar sentido a las acciones del día a día.

- ✓ *Bien Común.*
- ✓ *Honradez.*
- ✓ *Igualdad.*



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

- ✓ *Justicia Social.*
- ✓ *Libertad.*
- ✓ *Participación.*
- ✓ *Pluralismo.*
- ✓ *Respeto.*
- ✓ *Tolerancia.*

A continuación se presentan los instrumentos rectores de los tres órdenes de Gobierno:

Líneas Rectoras Nacionales 2019-2024:

- Política y Gobierno.
- Política Social.
- Económica.
- Epilogo versión 2024.

Líneas Rectoras Estatales 2016-2022:

- Gobierno y Seguridad Pública.
- Administración y Finanzas Social.
- Infraestructura y Finanzas Economía.

Líneas Rectoras Municipales 2017-2019:

- Seguridad pública.
- Gobernabilidad.
- Sociedad.
- Desarrollo Económico.
- Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial.

Líneas Rectoras del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2021:

- ✓ Gobierno Municipal Abierto.
- ✓ Gobierno Municipal Creativo.

Línea Transversal:

- ✓ Gobierno Municipal Resiliente.

VI.- ANTECEDENTES

Situado al centro del estado de Aguascalientes con una ubicación geográfica con las coordenadas geográficas siguientes 22°06'16.43" de latitud norte y 102°18'16.05" de longitud oeste, estando en el cuadrante formado por la coordenada: 22°18' al norte , 22°04' al sur 102°41' al poniente y 102°19' al oriente. Tiene como colindancias, al norte con los municipios de Rincón de Romos y Tepezalá ; al este con los municipios de Asientos y San Francisco de



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

los Romo; al sur con los municipios de San Francisco de los Romo y Jesús María; al oeste con el municipio de San José de Gracia.

El municipio de Pabellón de Arteaga tiene una extensión territorial de 177.27 km² de acuerdo a los límites intermunicipales del decreto de 185 del Congreso del Estado. Constituye el 3.15% del territorio del estado de Aguascalientes.

El municipio de Pabellón de Arteaga cuenta con 46,473 habitantes dato obtenido del 2015 a través de la encuesta intercensal.

El municipio de Pabellón de Arteaga, se compone de 117 localidades.

Tabla 1: localidades y población del municipio de Pabellón de Arteaga

Localidad	Población
Pabellón de Arteaga	35,077
Emiliano Zapata	2,851
Las Ánimas	1,842
Fraccionamiento Santa Isabel	1.027
Santiago	953
San Luis de Letras	850
Población Total	46,473

INEGI2010

VII.- INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

El Municipio de Pabellón de Arteaga de acuerdo al Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013-2035 cuenta con un amplio catálogo de espacios públicos para promover la recreación, la cultura y el deporte, además de todas las instituciones educativas que fungen para el desarrollo de estas actividades.

Entre las que destacan:

- ✓ 1 Auditorio.
- ✓ 1 Área de Feria y Exposiciones.
- ✓ 5 Áreas para Espectáculos Deportivos.
- ✓ 2 Bibliotecas.
- ✓ 1 Casa de la Cultura.
- ✓ 13 Jardines Vecinales.
- ✓ 19 Módulos Deportivos.
- ✓ 1 Museo.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

- ✓ Parque de Barrio.
- ✓ 2 Parques Urbanos,
- ✓ 4 Plazas Cívicas,
- ✓ 1 Teatro,¿.
- ✓ 1 Unidad Deportiva.

VIII.- EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el período de la administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. Debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración municipal y las adecuaciones o modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo.

A través de un contacto directo con el Programa “Presidente Municipal en tu comunidad”, el cual tiene el objetivo de conocer de manera personal las problemáticas sociales que enfrenta la colonia o la comunidad, una vez que se obtuvieron los resultados, se observó que existían necesidades individuales que se volvían problemas públicos que es necesario resolver mediante la creación de una política pública o bien un programa social.

También se analizaron las propuestas que los regidores y el propio Presidente Municipal, los empresarios incluso personal de ayuntamiento dio a conocer, con la finalidad de crear líneas rectoras que más tarde se volverán acciones para la posible solución.

Los temas identificados como prioritarios se integran a las siguientes Líneas Rectoras, en las cuales encontrarán su política, descripción, objetivo y acción correspondiente:

Alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se establece el proyecto con el que Presidente Municipal Cuauhtémoc Escobedo Tejada, pretende impulsar las Líneas Rectoras, con el fin de crear alternativas de solución a los problemas públicos.

Líneas Rectoras del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2021:

- ✓ Gobierno Municipal Abierto.
- ✓ Gobierno Municipal Creativo.

Línea Transversal:

- ✓ Gobierno Municipal Resiliente.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

Es indispensable establecer medidas para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas para prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, fortaleciendo los mecanismos de control interno existentes, orientados a delimitar la actuación de funcionarios públicos y a vigilar el desarrollo de procesos institucionales, que permitan brindar la certeza dentro de la Administración. Es necesario crear un modelo para mantener y mejorar el cumplimiento de los compromisos contra la corrupción

1.- PRIMERA LÍNEA RECTORA: GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO

Es necesario crear las condiciones adecuadas para implementar la línea rectora de Gobierno Municipal Abierto, las cuales contribuyen a fortalecer el actuar administrativo a través de las 3 políticas que a continuación se presentan.

Diagnostico Gobierno Municipal Abierto

Las dificultades para realizar trámites han conducido a lesionar las bases del Estado de Derecho. Por ello se recomienda impulsar la simplificación de los procesos relativos a servicios, trámites y pagos, y con ello adaptar una política que permita reducir los riesgos de corrupción y garantizar la difusión de información socialmente útil que brinde certeza sobre los requisitos para realizar un trámite, a través de la innovación tecnológica, reduciendo las barreras al acceso de un servicio público.

Para combatir con las desigualdades sociales el gobierno municipal ha planteado las siguientes políticas.

1.1.- Política: Gobierno Municipal Eficiente y Sustentable

Objetivo: Cumplir con las obligaciones administrativas, ser una institución pública innovadora, con la creación de información que sea útil para mejorar los resultados ante las instituciones regulatorias y brindar mayor satisfacción en los servicios para los usuarios.

1.1.1. Estrategia: Impulsar un modelo de gobierno abierto en nuestro municipio.

1.1.1.1. Acción: Implementar sistemas de información en materia de finanzas públicas y contrataciones en el municipio basados en los mecanismos de datos abiertos para su consulta por parte de la población.

1.1.1.2. Acción: Mantener permanentemente informada a la población, mediante los canales y mecanismos adecuados, de las actividades cotidianas del gobierno municipal, de los programas y acciones de beneficio colectivo, así como de las campañas que se implementen para promover derechos y obligaciones de la ciudadanía.

1.1.1.3. Acción: Transmitir en línea los procesos de licitaciones, las sesiones de la Comisión de Desarrollo Urbano y las sesiones de Cabildo donde se aprueben los cambios de uso de suelo.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

1.1.2. Estrategia: Implementar el nuevo modelo de atención a los contribuyentes, privilegiando el uso de nuevas tecnologías y mejores prácticas de atención personalizada y amable al público.

1.1.2.1. Acción: Aumentar la disponibilidad de trámites electrónicos.

1.1.2.2. Acción: Instrumentar mecanismos innovadores y eficientes de pago de servicios y contribuciones.

1.1.2.3. Acción: Impulsar el programa “Estamos al Corriente”, con el fin de que los ciudadanos acudan hacer sus pagos e incentivarlos para mejorar la recaudación.

1.1.2.4. Acción: Implantar tecnologías innovadoras para una mejor y más eficiente respuesta a la sociedad en trámites y servicios.

1.1.2.5. Acción: Implementar mecanismos para incentivar a los ciudadanos para los pagos de ley.

1.1.2.6. Acción: Implementación en todas las dependencias del Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga una política interna de atención y servicio al usuario, vista como un modelo estándar de calidad.

1.1.2.7. Acción: Implementar un sistema interno de recibos digitales por el pago de servicios para eliminar el uso del papel.

1.1.2.8. Acción: Desarrollar el sistema de firma electrónica para realizar trámites, pagos y servicios en línea.

1.1.2.9. Acción: Optimizar el proceso de control financiero y presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales.

1.1.2.10. Acción: Realizar las gestiones a fin de que la licencia de funcionamiento tenga una vigencia bianual para estimular a los contribuyentes cumplidos.

1.1.3. Estrategia: Establecer un modelo de evaluación de la gestión municipal.

1.1.3.1. Acción: Fortalecer el modelo de gestión por resultados y la construcción de presupuestos basados en resultados tanto para la recaudación como para el óptimo rendimiento.

1.1.3.2. Acción: Implementar los mecanismos de evaluación para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

1.1.3.3. Acción: Atender las certificaciones y publicar los resultados de las evaluaciones del desempeño del gobierno municipal y dar seguimiento a los requerimientos de la evaluación del programa “*Guía Consultiva de Desempeño Municipal*”.

1.1.3.4. Acción: Establecer evaluaciones de desempeño que permitan a los servidores públicos mejorar sus competencias, así como reconocer y superar sus áreas de oportunidad.

1.1.3.5. Acción: Establecer metas de cumplimiento real en el ejercicio del gasto anual programado.

1.1.3.6. Acción: Dar seguimiento a las recomendaciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

1.1.4. Estrategia: Perfeccionar procesos adjetivos que garanticen el manejo eficiente y honesto de los recursos públicos.

1.1.4.1. Acción: Modernizar los procesos de adquisiciones con una visión de eficiencia y transparencia.

1.1.4.2. Acción: Implementar el modelo de sinergia, hacer más con menos.

1.1.4.3. Acción: Implementar el sistema de recaudación eficiente para el giro comercial, industrial, entre otros.

1.1.4.4. Acción: Implementar mecanismos de innovación que sirvan para obtener información útil para mejorar los resultados ante las Instituciones públicas, así como capacitar al personal con el fin de brindar eficiencia en el actuar administrativo y en el cumplimiento de normas.

1.1.4.5. Acción: Dotar de equipo adecuado y suficiente al personal de la Administración, con herramientas y tecnología de punta.

1.1.4.6. Acción: Disminuir el monto de las contrataciones asignadas mediante adjudicación directa.

1.1.4.7. Acción: Mejoramiento de la flota vehicular y maquinaria para la atención de las responsabilidades municipales.

1.1.4.8. Acción: Implementar el programa preventivo y correctivo para la flotilla vehicular.

1.1.4.9. Acción: Implementar el programa de conversión de gasolina a gas para un mejor rendimiento para las unidades vehiculares del municipio.

1.1.4.10. Acción: Adecuación y mantenimiento de los bienes muebles para que funcionen de manera correcta y derive en mejores servicios públicos.

1.1.4.11. Acción: Planeación del uso y la conservación de los inmuebles públicos municipales.

1.1.4.12. Acción: Establecimiento de un esquema de profesionalización y desarrollo humano de los servidores públicos municipales.

1.1.4.13. Acción: Promover el desarrollo académico de los servidores públicos, a través de la vinculación con las diversas instituciones académicas.

1.1.4.14. Acción: Mantenimiento armónico de las relaciones laborales, procurando el beneficio y respeto de los derechos de los servidores públicos.

1.1.4.15. Acción: Implementar el programa finanzas al corriente con el pago de prestaciones de Ley.

1.1.4.16. Acción: Implementar capacitaciones con el fin de llevar a cabo la profesionalización del servicio público.

1.1.4.17. Acción: Las Compras Verdes son las adquisiciones de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, que durante su ciclo de vida ofrecen el nivel de calidad del servicio adecuado y generan un impacto ambiental global menor, que requieren de menos recursos (materiales, agua, energía, etc.), evitan o reducen la generación de residuos y



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

emisiones, no contienen elementos tóxicos, facilitan su posterior reciclaje y recuperación e incorporan materiales reciclados.

1.1.4.18. Acción: Promover la toma de decisiones basadas en criterios objetivos.

1.1.4.19. Acción: Promover que los procedimientos de contratación de los entes municipales se ajusten a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y honradez.

1.1.4.20. Acción: Promover que el pago de las remuneraciones se realice con estricto apego a lo establecido en los tabuladores aprobados en los presupuestos de egresos.

1.2.- Política: Gobierno Municipal Plural, Incluyente y Participativo

Objetivo: Crear las condiciones necesarias para la solución ante los problemas de gobernabilidad que enfrentan las democracias actuales, a través de la mejora regulatoria, la transparencia y la participación social mejorando los mecanismo político-administrativo y simplificación de trámites y con ello crear una alternativa caracterizada por la vinculación entre sociedad civil y gobierno.

1.2.1. Estrategia: Fortalecer la credibilidad de la población “Tu Presidente Municipal te entiende”

1.2.1.1. Acción: Hacer la planeación para que cada mes se acuda a cada una de las comunidades y calles de la cabecera municipal, para preservar el área urbana, así mismo personal administrativo de cada área acudir a la zonas para dar información a la población sobre las acciones que se pretenden llevar a cabo, así como resolver cuestiones y situaciones que le aquejen a la población.

1.2.1.2. Acción: Rehabilitar, recuperar brindar mantenimiento a los espacios y áreas verdes.

1.2.1.3. Acción: La reingeniería del actuar administrativo, mejorando los tiempos de respuesta de los Servicios Públicos.

1.2.2. Estrategia: Programa mi escuela, tu escuela.

1.2.2.1. Acción: Contribuir a la preservación de las Instituciones educativas.

1.2.2.2. Acción: Impartir campañas de concientización de las diferentes áreas cultura ambiental, cultura vial y prevención ante situaciones de riesgo.

1.2.3. Estrategia: Participación ciudadana.

1.2.3.1. Acción: Hacer comités de participación donde los vecinos den a conocer sus necesidades, y buscar la instancia para solucionarlos.

1.2.3.2. Acción: Garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública y a la toma de decisiones en el ámbito municipal.

1.2.3.3. Acción: Crear comités públicos y abiertos de participación ciudadana para dar seguimiento al presupuesto y su aplicación en la administración pública.

1.2.3.4. Acción: Fortalecer la Ventanilla Única de Atención y apertura de negocio.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

1.2.3.5 Acción: Crear módulos de atención móvil, fortalecer la participación ciudadana a través de dar respuesta a dudas y pagos de servicios.

1.2.3.6. Acción: Impulsar la Contraloría Social en el municipio.

1.2.4. Estrategia: Barrio Seguro

1.2.4.1. Acción: Elaborar un censo de los locales y comercios ambulantes con o sin licencia.

1.2.4.2. Acción: Elaborar expedientes de cada local que se encuentre en el municipio de Pabellón de Arteaga.

1.2.4.3. Acción: Llevar a cabo visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las Leyes (evidencia digital, fotografías y llenado de expediente con apego a las leyes y normas oficiales mexicanas).

1.2.4.4. Acción: Elaborar listado de los diversos giros en digital.

1.2.5. Estrategia: Salubridad Local

1.2.5.1. Acción: Evaluar las condiciones sanitarias de los establecimientos, productos y servicios.

1.2.5.2. Acción: Dar a conocer a los particulares los resultados de las visitas practicadas a sus establecimientos.

1.2.5.3. Acción: Contribuir a mejorar las condiciones sanitarias a través de la corrección de anomalías o problemas detectados.

1.2.5.4. Acción: Emitir dictamen y opinión técnica respecto a las denuncias.

1.2.5.5. Acción: Atender las denuncias y abrir un expediente de investigación con apoyo de las instituciones públicas.

1.2.5.6. Acción: Prohibir criaderos de cerdos en la cabecera municipal.

1.2.5.7. Acción: Prohibir los patios de matanza clandestinos.

1.2.5.8. Acción: Apegarse a la normatividad establecida.

1.2.5.9. Acción: Establecer las normas para la prevención de contingencias ambientales o siniestros con apoyo del IMBIO, Protección Civil e ISSEA.

1.2.5.10. Acción: Restructurar los procedimientos administrativos, mejorando los tiempos de respuesta de los servicios públicos.

1.2.5.11. Acción: Hacer comités de participación, en donde los vecinos den a conocer sus necesidades y buscar la instancia para solucionarlos.

1.2.6. Estrategia: Armonía social con cultura

1.2.6.1. Acción: Elaborar, implementar y difundir programas artísticos y culturales que coadyuven al fomento de la Armonía con Cultura.

1.2.6.2. Acción: Impulsar la creación, recuperación y/o mejora de espacios públicos para la realización de actividades culturales y deportivas, con áreas para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con limitación de actividad y/o discapacidad, bajo el principio de inclusión.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

1.2.6.3. Acción: Brindar apoyos a los atletas para el óptimo desarrollo de sus capacidades.

1.2.6.4. Acción: Desarrollar estrategias integrales y coordinadas en materia de prevención social para la atención focalizada a grupos vulnerables.

1.2.6.5. Acción: Fortalecer el marco normativo en materia de prevención, a través de la creación del Reglamento Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.

1.2.6.6. Acción: Promover el Programa Armonía con Cultura en las instituciones educativas a través de eventos artísticos, culturales, concursos de arte, oratoria, cuento, música y danza.

1.2.6.7. Acción: Apoyar a los centros para la rehabilitación, orientación psicológica, asistencia legal y capacitación de personas con enfermedades de adicción y brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita.

1.2.6.8. Acción: Fortalecer a la unidad especializada para la atención de la violencia intrafamiliar y de género para proporcionar la representación jurídica gratuita para los asuntos familiares que requieran ser judicializados.

1.2.6.9. Acción: Limpiar, reforestar y equipar, de manera permanente, los parques públicos y centros de convivencia de las colonias.

1.2.6.10. Acción: Promover, difundir y fomentar las diversas expresiones artísticas a través de apoyos económicos y logísticos a nuevos creadores, artistas y compañías locales.

1.2.6.11. Acción: Asesorar, capacitar y apoyar a la comunidad artística local.

1.2.6.12. Acción: Impartir, promover y difundir cursos y talleres artísticos, culturales y de oficios a través en coordinación con el Instituto Cultural de Aguascalientes y otras instituciones para coadyuvar al fomento de la Armonía con Cultura en las colonias y comunidades.

1.2.6.13. Acción: Conformar grupos ciudadanos que promuevan la sana convivencia y la mediación de conflictos a través de la implementación de un Protocolo de Actuación para la Atención de Situaciones de Violencia y Conflictos.

1.2.6.14. Acción: Generar mecanismos para la participación juvenil en ámbitos académicos, culturales, empresariales y deportivos, mediante la oportuna vinculación con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

1.2.6.15. Acción: Promover acciones psicoeducativas dirigidas a padres, madres y adultos responsables, para fortalecer el Programa Armonía con Cultura desde la familia, como célula básica de la sociedad.

1.2.6.16. Acción: Promover festivales Agrícolas, Ganaderos, Agroindustriales, Gastronómicos y culturales, como núcleo para incluir todos los sectores de la sociedad.

1.3.- Política: Gobierno Municipal Respetuoso de la Ley



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

Objetivo: Establecer una serie de estrategias para atender las necesidades en materia de educación, cultura, deporte, grupos vulnerables cuidado ambiental y buenas prácticas para contribuir con el cuidado de la salud y con ello garantizar los derechos humanos de quienes habitan la Ciudad de Pabellón de Arteaga.

2.1.1. Estrategia: Impulsar la autonomía económica de las mujeres en situación de riesgo.

2.1.1.1. Acción: Implementar una cultura de enfoque de género

2.1.1.2. Acción: Prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito público y privado de manera integral, interinstitucional y comunitaria.

2.1.1.3.. Acción: Atender de manera integral e interinstitucional a mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos.

2.1.1.4. 5Acción: Crear e implementar el Programa Municipal para la Igualdad y No Discriminación.

2.1.1.5. 6Acción: Fortalecer al Instituto Municipal de la Mujeres de para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

2.1.1.6 Acción: Fortalecer el refugio para mujeres violentadas,

2.1.1.7. Acción: Establecer programas que beneficien el apoyo de las mujeres, a través de capacitaciones a mujeres en situaciones vulnerables.

2.1.1.8. Acción: Fortalecer la concertación con las organizaciones sociales para impulsar proyectos conjuntos.

2.1.1.9. Acción: Fomentar la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad con acciones sociales, culturales, recreativas y deportivas.

2.1.1.10 Acción: Brindar servicios incluyentes y de atención a la sociedad.

2.2. Política: Salud

Objetivo: Organizar campañas ciudadanas en colaboración con diversas instituciones, para la prevención oportuna de enfermedades y la atención de situaciones relacionadas con la regulación del estado civil de las personas, así como las necesidades que derivan del mismo.

2.2.1. Estrategia: Promover la salud

2.2.1.1. Acción: Implementar pláticas para la prevención de embarazos en adolescentes, adicciones, salud y alimentación.

2.2.1.2. Acción: Implementar campañas de salud en zonas vulnerables, con apoyo de instituciones educativas y del sector salud.

2.2.1.3. Acción: Proporcionar atención médica, dental, nutricional, psicológica, de optometría y rehabilitación física a población de escasos recursos.

2.2.1.4. Acción: Promover acciones para asegurar la salud de los infantes, su alimentación y el cumplimiento de su esquema de vacunación.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

2.2.1.5. Acción: Crear condiciones para la asistencia médica y otros apoyos para adultos mayores, migrantes y población con limitaciones de actividad y/o discapacidad con alto grado de vulnerabilidad.

2.2.1.6. Acción: Brindar servicio de traslado (taxis) a personas con discapacidad.

2.2.1.7. Acción: Proporcionar atención: médica, dental, nutricional, psicológica, de optometría y rehabilitación física a población de escasos recursos.

2.3. Política: Unión familiar

Objetivo: Cumplir con la generación de estrategias y acciones para la unión familiar.

2.3.1. Estrategia: Impulsar la integración familiar, a través del fomento de valores y unión familiar

2.3.1.1. Acción: Impulsar acciones para el fortalecimiento de los vínculos familiares y el fomento de la perspectiva familiar y comunitaria en todas las delegaciones.

2.3.1.2. Acción: Impulsar la integración y capacitación del voluntariado.

2.3.1.3. Acción: Realizar giras de apoyo en comunidades/ colonias y promover la cultura de la donación (tiempo/especie) entre la población.

2.4. Política Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo: Crear las áreas correspondientes para generar acciones que fomenten la conciencia social y que los niños, niñas y jóvenes, a través de la gestión, participación y sobre todo creación de políticas públicas.

2.4.1. Estrategia: Impulsar la creación del Programa Municipal de politización de Niñas, Niños y Adolescentes.

2.4.1.1. Acción: Promover academias multidisciplinarias para niños y jóvenes, en las que se realicen actividades tendientes a la prevención de conductas de riesgo.

2.4.1.2. Acción: Impulsar con niños y jóvenes el interés por la participación ciudadana, la gestión comunitaria y las acciones políticas que generen desde su prospectiva, los proyectos y propuestas en beneficio la ciudadanía.

2.5. Política: Salud y bienestar del adulto mayor.

Objetivo: Impulsar y salvaguardar la integridad de los adultos mayores, brindando calidad de vida y atención

2.5.1 Estrategia: Calidad de vida.

2.5.1.1. Acción: Realizar campañas de prevención de enfermedades, a través de campañas de salud que se lleven a cabo con apoyo de instituciones educativas, voluntariado, asociaciones no gubernamentales y de sector salud.

2.5.1.2. Acción: Fortalecer el comedor municipal y demás actividades que contribuyan con la salud alimenticia de los adultos mayores y población vulnerable tanto en la ciudad como en sus comunidades.

2.5.1.3. Acción: Incrementar el número de beneficiarios del comedor municipal, para personas con vulnerabilidad social.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

2.5.1.4. Acción: Aumentar el padrón de beneficiarios en los clubes de la tercera edad en la cabecera municipal y en las comunidades, a través de diferentes actividades culturales, artísticas, económicas y sociales.

2.5.1.5. Acción: Dar a conocer la entrega de los apoyos federales, así como orientar los pasos para llevar a cabo los trámites necesarios para dichos programas.

2.5.1.6. Acción: Trabajar con asociaciones civiles, con el fin de brindar apoyo a los adultos mayores en distintas áreas.

2.5.1.7. Acción: Gestionar programas de apoyo para adultos mayores.

2.5.1.8. Acción: Gestionar programa para la inclusión de personas con limitación en la actividad, con o sin discapacidad.

2.6. Política: Digno Hogar

Objetivo: Cumplir con el objetivo de bien común, en el que la mayor cantidad de la población cuente con un beneficio social, para mejorar su calidad de vida.

2.6.1. Estrategia: Techo Digno

2.6.1.1. Acción: Elevar la calidad de vida de los habitantes de zonas rurales y colonias populares, otorgándoles para sus viviendas un techo de lámina de fibrocemento, galvanizado o plástico.

2.6.2. Estrategia: Belleza a tu fachada

2.6.2.1. Acción: Apoyar para el mejoramiento del entorno, convirtiendo los espacios comunes de convivencia, particularmente las viviendas de las personas que así lo requieran, en lugares vivos y dignos, con la finalidad de propiciar mejores condiciones de desarrollo para las personas.

2.6.3. Estrategia: Materiales de construcción accesibles

2.6.3.1. Acción: Ofrecer materiales a bajo costo a la población vulnerable con el cual se aplique subsidio en la adquisición de materiales para la construcción a precios muy accesibles.

3.- LÍNEA TRANSVERSAL: GOBIERNO MUNICIPAL RESILIENTE

Objetivo: Crear las condiciones para establecer una serie de estrategias que atiendan las necesidades en materia de educación, salud, cultura, deporte, y actividades amigables con biodiversidad cumplir con la mayoría de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.1. Política: Salud urbana.

3.1.1, Estrategias: Educación Ambiental.

3.1.1.1. Acción: Crear un programa municipal de educación ambiental, para implementar pláticas de buenas prácticas ambientales.

3.1.1.2. Acción: Impartir talleres de las diversas áreas ambientales.

3.1.1.3 Acción: Impartir pláticas para comerciantes y población en general.

3.1.1.4. Acción: Impartir capacitaciones para el personal del Honorable Ayuntamiento, acerca de las prácticas amigables con el medio ambiente.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

3.1.2. Estrategia: Buenas prácticas ambientales

- 3.1.2.1. Acción: Crear campañas de recolección de aparatos electrónicos y eléctricos.
- 3.1.2.2. Acción: Crear campañas de recolección de muebles.
- 3.1.2.3. Acción: Crear y dar seguimiento a las campañas de reforestación.
- 3.1.2.4. Acción: Hacer un censo real de la cantidad de árboles que sobreviven en las campañas de reforestación.
- 3.1.2.5. Acción: Crear estrategias para riego eficiente de las áreas verdes.
- 3.1.2.6. Acción: Atender al 100% las denuncia en materia ambiental.
- 3.1.2.7. Acción: Dar respuesta y solución en 5 días sobre las denuncias en temas ambientales, maltrato animal y demás actividades correspondientes.
- 3.1.2.8. Acción: Elaborar estudios preventivos antes de crear o proponer algún programa o propuesta.
- 3.1.2.9. Acción: Realizar manual de poda con técnicas y manejo forestal.

3.1.3. Estrategia: Servicios Ambientales.

- 3.1.3.1. Acción: Contar con un inventario municipal de emisiones.
- 3.1.3.2. Acción: Contar con un dispositivo de medición de partículas y dar seguimiento a su operación.
- 3.1.3.3. Acción: Crear con un plan de contingencias ambientales.
- 3.1.3.4. Acción: Elaborar el Ordenamiento Ecológico.
- 3.1.3.5. Acción: Crear los decretos y programas de manejo de las áreas protegidas.
- 3.1.3.6. Acción: Declarar áreas naturales protegidas.
- 3.1.3.7. Acción: Realizar estudios de los servicios ambientales.
- 3.1.3.8. Acción: Realizar un estudio de las áreas verdes del municipio.
- 3.1.3.9. Acción: Realizar estudio de Generación de Residuos Sólidos.

3.1.4 Estrategia: Centro de Control y Bienestar Animal

- 3.1.4.1. Acción: Recibir y atender las denuncias referentes al maltrato animal.
- 3.1.4.2. Acción: Proporcionar servicios médicos veterinarios.
- 3.1.4.3. Acción: Esterilizar mascotas a bajo costo.
- 3.1.4.4. Acción: Realizar campaña de esterilización gratuita en quirófano móvil.
- 3.1.4.5. Acción: Implementar la esterilización como método de control de la superpoblación de perros y gatos.
- 3.1.4.6. Acción: Realizar campañas de esterilización y concientización gratuitas con apoyo de ISSEA.
- 3.1.4.7. Acción: Contar con un Centro de Bienestar Animal.

3.1.5. Estrategia: Promoción de la legislación que protege la vida de los animales.

- 3.1.5.1. Acción: Propiciar el bienestar animal.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

3.1.8.11. Acción: Conservar edificios públicos.

3.1.8.12. Acción: Conservar señalamientos viales.

3.1.9. Estrategia Salud vial

3.1.9.1. Acción: Elaborar el diagnóstico, implementación y homologación de señalética en todo el municipio.

3.1.9.2. Acción: Ampliar la cobertura de ciclo vías.

3.1.9.3. Acción: Apuntalar el sistema de gestión y control de semáforos, así como su infraestructura.

3.1.9.4. Acción: Usar materiales para la construcción, mantenimiento y pavimentación amigables con el medio ambiente

3.1.9.5. Acción: Modernizar la infraestructura de riego en los camellones.

3.1.9.6. Acción: Fomentar la recolección de agua.

3.1.9.7. Acción: Realizar obra para cruces seguros.

3.1.9.8. Acción: Generar microclimas.

3.1.10. Estrategia Salud local

3.1.10.1. Acción: Elaborar un censo de los locales y comercios ambulantes con o sin licencia.

3.1.10.2. Acción: Elaborar expedientes sanitarios de cada local o comercio ambulante.

3.1.10.3. Acción: Llevar a cabo visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las normas sanitarias.

3.1.10.4. Acción: Elaborar padrón de giros establecidos y mantener éste actualizado.

3.1.10.5. Acción: Evaluar las condiciones sanitarias de los establecimientos, productos y servicios.

3.1.10.6. Acción: Dar a conocer a los particulares los resultados de las visitas practicadas a sus establecimientos.

3.1.11. Estrategia: Cultura del agua

3.1.11.1. Acción: Realizar campañas de concientización de uso y rehusó del agua.

3.1.11.2. Acción: Colocar módulos en las áreas estratégicas de atención y pago oportuno.

3.1.11.3. Acción: Adquirir y colocar medidores volumétricos para consumo de agua en tomas domiciliarios, comercios e industriales.

3.1.11.4. Acción: Implementar un programa de detección de toma clandestina.

3.1.11.5. Acción: Modificar el régimen de contrataciones.

3.1.11.6. Acción: Realizar el levantar catastralmente las redes de agua potable y drenaje.

3.1.12 Estrategia: Conservación de maquinaria

3.1.12.1. Acción: Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de bombeo al menos cada 6 meses.

3.1.12.2. Acción: Rehabilitar y equipar los pozos y sistema de rebombeo.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

3.1.13. Estrategia: Servicios de calidad

3.1.13.1. Acción: Implementar un mecanismo de mantenimiento preventivo y correctivo en las áreas verdes, parques y jardines.

3.1.13.2. Acción: Elaborar, con base en las propuestas y peticiones del programa Ayuntamiento en tu colonia, un análisis de cada área pública para llevar un control de las acciones realizadas.

3.1.13.3. Acción: Obtener un diagnóstico digital preciso de las áreas y servicios públicos.

3.1.13.4. Acción: Elaborar un informe de las condiciones de los circuitos eléctricos del alumbrado público.

3.1.13.5. Acción: Actualizar el censo de luminarias del municipio.

3.1.13.6. Acción: Crear un modelo preventivo y correctivo del alumbrado público.

3.1.13.7. Acción: Crear un modelo para el manejo de exhumaciones e inhumaciones, así como un centro para el depósito de ataúdes en desuso

3.1.13.8. Acción: Implementar estrategias para las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos.

3.1.14. Estrategia: Equipamiento

3.1.14.1. Acción: Contar con equipo de seguridad para las áreas que sea necesario cuidar su integridad física.

3.1.15 Estrategia: Apoyo a la Sociedad

3.1.15.1 Acción: Apoyar con un espacio y mano de obra para realizar los servicios necesarios en caso de pérdidas humanas de escasos recursos,

3.1.16. Estrategia: Gestiones

3.1.16.1. Acción: Crear una estrategia para la conservación del cementerio municipal.

3.1.16.2. Acción; Implementar sistema digital del panteón municipal que sirva para la ubicación de los predios y llevar un control puntal.

3.1.16.3. Acción: Gestionar la adquisición de plantas purificadoras.

3.1.16.4. Acción: Gestionar la adquisición de planta tratadora de aguas grises.

3.1.16.5. Acción: Promover el uso de energías alternas en sistemas de bombeo.

3.1.16.6. Acción: Adquirir paneles solares para edificios públicos.

3.1.16.7. Acción: Utilizar luminarias en alumbrado público que sean eficientes.

3.1.16.8. Crear estrategias de innovación para sectorización de agua potable.

3.1.17. Estrategia: Sustentabilidad urbana.

3.1.17.1. Acción: Realizar gestiones para incrementar la capacidad y cobertura, mejorando el funcionamiento y ubicación de las paradas de transporte colectivo, privilegiando la seguridad y la comodidad del usuario y minimizando su impacto en el flujo vial.

3.1.17.2. Acción: Regularizar y adecuar los espacios destinados al comercio, tianguis, mercados y áreas específicas en la vía pública.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

3.1.18 Estrategia: Concertación social y política.

3.1.18.1. Acción: Impulsar con el gobierno del estado una estrategia para desarrollar programas y acciones enfocados al ordenamiento estratégico del desarrollo urbano y ecológico integral del municipio, con visión metropolitana y sostenible.

3.1.18.2. Acción: Elaborar el diagnóstico y desarrollar un sistema de incentivos para el uso compartido de los automóviles y estimular la movilidad alternativa.

3.1.18.3. Acción: Incrementar la adaptación de espacios públicos para el tránsito seguro de los adultos mayores y de las personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad

3.1.18.4. Acción: Impulsar el Plan de desarrollo municipal con una visión a largo plazo de nuestra ciudad.

3.1.18.5. Acción: Impulsar la prosperidad del municipio a través de la eficiencia en la gestión y en la toma de decisiones con el involucramiento corresponsable de la sociedad.

3.1.18.6. Acción: Apuntalar la gestión de la movilidad para el uso de nuevas tecnologías que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

3.1.18.7. Acción: Regular y fortalecer la normatividad que deben seguir los establecimientos públicos y comerciales.

3.1.19. Estrategia: Manejo forestal.

3.1.19.1. Acción: Contribuir con la plantación de especies nativas.

3.1.19.2. Acción: Fortalecer el programa Pabellón Nicho Ecológico del Mezquite.

3.1.19.3. Acción: Contar con centros de acopio de residuos vegetales.

3.1.19.4. Acción: Preservar las zonas denominadas mezquiteras.

3.1.19.5. Acción: Recolectar semilla de mezquite, hacerla genoplasma y posteriormente cultivar para reforestar con planta nativa.

3.1.19.6. Acción: Elaborar un censo de árboles de mezquites que se encuentran en el territorio, con la finalidad de conservar la especie.

3.1.19.7. Acción: Hacer un censo de zonas agrícolas y de propietarios, con la finalidad de brindar servicios de información para apoyos adultos mayores.

3.1.20. Estrategia: Programa Pabellón Seguro.

3.1.20.1. Acción: Formar y/o capacitar a los elementos de la policía municipal, con los más altos estándares de entrenamiento y tecnología de vanguardia, para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la protección de los bienes, salvaguardando la tranquilidad social, la libertad, la paz y el orden público.

3.1.20.2. Acción: Capacitar a los integrantes del servicio de seguridad pública.

3.1.20.3. Acción: Capacitar a los servidores públicos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en materia de derechos humanos.

3.1.20.4. Acción: Brindar condiciones laborales a los integrantes de la policía municipal que garanticen mejoras en su calidad de vida.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

3.1.20.1. Acción: Fortalecer el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.

3.1.21. Estrategia: Innovación tecnológica.

3.1.21.1. Acción: Impulsar al equipo de inteligencia policial, con capacitación, entrenamiento y tecnología, para la resolución de las situaciones que se presenten en el municipio.

3.1.21.2. Acción: Contar con mejor equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos, así como ampliar la cobertura de los sistemas de asistencia y de seguridad, mediante botones de asistencia ciudadana y cámaras de video vigilancia.

3.1.21.3. Acción: Incrementar el número de policías para asegurar su asistencia a solicitudes de auxilio.

3.1.21.4. Acción: Fortalecer al Centro de Comunicaciones, Cómputo y Comando a efecto de potenciar las capacidades del estado y del municipio para albergar almacenamiento inteligente en la Unidad de Análisis y Video Vigilancia y en el número de emergencias 911, ampliando el número de líneas telefónicas, así como el recurso humano de esta área.

3.1.21.5. Acción: Generar, gestionar e implementar planes y programas de prevención y atención que permitan mitigar los efectos que produzcan los fenómenos perturbadores que impactan a la población, a sus bienes y al entorno.

3.1.21.6. Acción: Privilegiar, mediante la inclusión de los sectores sociales, académico, privado y público, las acciones tendientes a la prevención, educación y resiliencia que potencialicen la cultura y la capacidad de la ciudadanía para generar entornos seguros.

3.1.21.7. Acción: Crear y fortalecer los mecanismos que ayuden a garantizar el cumplimiento de todos los ordenamientos en materia administrativa municipal para la pacífica y sana convivencia de la ciudadanía.

3.1.22. Estrategia: Protección civil.

3.1.22.1. Acción: Supervisar y coordinar los esfuerzos para garantizar, tanto en espacios públicos como en eventos, la integridad física de los ciudadanos a través de una cultura de protección civil.

3.1.22.2. Acción: Impartir pláticas de prevención en centros educativos

3.1.23. Estrategia: Foros de consulta de consulta

3.1.23.21. Acción: Conocer trabajar y dar respuesta a las necesidades de la sociedad, buscando un gobierno abierto.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo al Artículo 166 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes el Plan de Desarrollo Municipal, deberá contemplarse con los Programas Operativos Anuales, los cuales deberán estar alineados por su componente y línea de acción donde deberán plantear adicionalmente, los proyectos específicos y las metas alcanzadas de acuerdo al presupuesto autorizado de su año respectivo.



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase el Plan Municipal de Desarrollo de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes 2020-2021 al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de su armonización con el Plan Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el Plan Municipal de Desarrollo de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes 2020-2021 al Honorable Congreso del Estado para su revisión, evaluación y dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Luego de su evaluación y dictamen por parte del ejecutivo y legislativo estatal, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, a los catorce días del mes de enero de dos mil veinte.

Prof. Cuauhtémoc Escobedo Tejada
Presidente Municipal

Prof. Efraín Guevara Araiza
Regidor

Prof. Ma. Arcelia Flores Olivares
Regidora

Ing. Flor Jazmín Martínez
Regidora

C. Humberto Rodríguez Trinidad
Regidor

AGUASCALIENTES



H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. 2019-2021

Lic. Topiltzin Regalado Cardona
Regidor

C. Ricardo Molina Meraz
Regidor

Prof. Elvia Maricela Mauricio Valdez
Regidora

